

ESTADO DE LOS ALTOS, INDIGENAS Y REGIMEN CONSERVADOR. GUATEMALA, 1838-1851*

Arturo Taracena

Resumen

Se analizan las causas económicas y sociales que motivaron la resistencia de los indígenas en contra de la instauración del Estado de Los Altos en los años 1838-1840, así como la alianza política establecida entre éstos y Rafael Carrera en el momento de la caída del régimen liberal de Mariano Gálvez. El resultado será la confirmación del liderazgo nacional de Carrera y el surgimiento de una política oficial de restauración de la "república de indios" en el estado guatemalteco reunificado bajo el gobierno de los conservadores.

Abstract

This article analyses the economic and social causes of indigenous resistance to the establishment of the state of Los Altos between 1838 and 1840. It also discusses the political alliance between the Indians and Rafael Carrera when the liberal régime of Mariano Gálvez fell from power. Carrera national leadership was thus confirmed and it became official policy to restore an "Indian republic" within the state of Guatemala, embodied under the conservative government.

El principal interés de esta ponencia es reflexionar a partir de un estudio concreto sobre el peso de la interpretación geocentrista en la historiografía guatemalteca -especialmente en lo que concierne a la fase republicana-, a pesar de los avances en la investigación sobre las regiones. La misma tiene como punto de partida -entre otros- una supuesta homogeneidad del núcleo de poder (casi siempre reducido al de la ciudad de Guatemala); homogeneidad que por comodidad interpretativa o simplificación del análisis se ha hecho extensiva a cada sector social y, aun, a cada grupo étnico de los que integran Guatemala. Sin embargo, no se trata de afir-

mar que la problemática regional puede resolver por sí sola tal limitación, ni se trata de circunscribirla al análisis de las regiones en sí mismas, puesto que en el siglo XIX -y aun en el XX- lo regional está ante todo determinado por los problemas inherentes a la construcción del Estado-Nacional.

En el caso de Guatemala, romper esa visión podría modificar sustancialmente la historiografía moderna. La permanencia de la problemática altense a lo largo del siglo XIX deja ver el fracaso parcial del sometimiento de los centros de poder regional al poder central -o su concertación-, con miras a la constitución de un Estado-Nacional. Comprender que este proceso de hegemonía de la región central fue sólo parcialmente resuelto por el Régimen Conservador y por la Revolución Liberal de 1871, como lo deja entrever el estado latente de la problemática altense.

Si bien ésta se expresó en los intentos fallidos de constitución del Estado de Los

* Este artículo es una versión corregida de la ponencia presentada por el autor en el Congreso Centroamericano en Historia, celebrado en Tegucigalpa, Honduras, en 1992.

Altos en 1838 y 1848, hecho histórico que está sumergido en los avatares de la revuelta de Carrera y la caída del gobierno de Mariano Gálvez, también estuvo presente en el transcurso socio-económico del proyecto político y económico liberal de 1871, sin que por ello se le diese una solución definitiva. Por ello, la denominada *Revolución de Occidente* de 1897 también expresó las inconformidades de los sectores dominantes y populares altoses -especialmente quetzaltecos- frente al poder central. Tal óptica tal vez nos ayudaría a comprender parte del transcurso de la guerra que se vive actualmente en Guatemala. Pero, entremos en materia del Estado de Los Altos.

Desde la segunda mitad del siglo xviii, los criollos y ladinos de Los Altos de Guatemala establecieron mutuamente puntos de coincidencia sociales y culturales en torno al auge económico que vivía la región, a raíz del desarrollo del mercado interno y la expansión de la frontera agrícola hacia la costa del Pacífico. De esa forma, construyeron una alianza que impulsó el movimiento secesionista respecto de Guatemala a inicios del siglo xix.

Ingersoll, primero, y Woodward, Frey y Solórzano, después¹, han señalado cómo en las zonas rurales del Oriente guatemalteco el campesinado -dividido y entrentado tradicionalmente en *indios* y *ladinos*-, en una crisis política coyuntural y bajo el liderazgo de Rafael Carrera, empezó a actuar de manera unificada contra la clase dominante radicada en la Ciudad de Guatemala y Antigua a partir de 1837.

Para el mismo período, en el Occidente del país tal alianza no llegó a cuajar. Al contrario de la región de La Montaña, en Los Altos los indígenas tuvieron que enfrentar la alianza de poder criollo-ladina, para entonces con la capacidad suficiente de romper los lazos con el núcleo de poder de la ciudad de Guatemala y de constituir en 1838 el Estado de Los Altos. Desde finales de la colonia, los criollos altoses se habían lanzado a la conquista del poder local en el altiplano y la costa occidental del reino en detrimento de los indígenas y de la élite de la Ciudad de Guatemala². Y, la viabilidad de su proyecto político-económico solamente podía funcionar en unión con los ladinos, ofreciéndoles la posibilidad de compartir un destino nacional común.

Desde la segunda mitad del siglo xviii el reducido número de criollos y ladinos, que en principio compartían una cultura de origen diferente, logró establecer puntos de contacto importantes, incubados y acelerados con el auge económico de la región desde esa época hasta la independencia. En pocas palabras, habían reproducido suficientes elementos locales para tratar de dar una definición regional de lo "*altense*" y usarla como base política a su separatismo. Pero, ni el peso específico de la historia indígena ni su mayoría demográfica en la región hicieron que el criollo o el ladino de Los Altos comprendiese la importancia de integrar esa realidad para hacer efectivo el proyecto político secesionista.

A pesar de estar constituida la población altense en aproximadamente un 90% de indígenas, los dirigentes criollo-ladinos de Los Altos no pudieron vislumbrar un proyecto político que incorporase a esa mayoría. En el *igualitarismo ciudadano* liberal pregonado por el nuevo Estado, una vez más se acomodó mal el estatuto personalizado y colectivo de los indígenas.

Sin embargo, las necesidades del erario del nuevo Estado, acrecentadas por el surgimiento de una burocracia política, el de una estructura militar y la amenaza bélica guatemalteca, se recargaron fundamentalmente sobre la capitación de los indígenas, pasando por encima del igualitarismo ciudadano promulgado por el gobierno altense. Paralelamente, el temprano rechazo indígena al Estado de Los Altos se produjo por razones de orden comercial y administrativo ante el surgimiento de una nueva frontera y se centró en la lucha contra la autoritaria política impositiva y el acrecentamiento de las apropiaciones de terrenos baldíos por parte de la alianza gobernante altense.

De esa forma, el enfrentamiento entre los indígenas y la alianza criollo-ladina llegó a niveles críticos tales que se crearon los elementos subjetivos para el estallido de una "guerra de castas". Si bien en la capital algunos políticos liberales y conservadores llegaron a temer que la revuelta liderada por Carrera se convirtiese en un enfrentamiento de castas, en la que los indios y los ladinos tratarían de exterminar a la élite blanca, su explotadora tradicional³, más bien fue en el

caso de Los Altos que el espectro de ésta se hizo sentir.

Carrera intervino en la creación de los mismos buscando, por una parte, extender su liderazgo campesino a nivel nacional y, por la otra, creando las condiciones reales del desmoronamiento interno del Estado de Los Altos. De hecho, fue la resistencia indígena la que carcomió el proyecto político altense y le dió el golpe de gracia a sus fuerzas militares. Luego, sería un elemento decisivo en la consiguiente política agraria y social de los conservadores y llenó de contenido el que a Carrera se le llamase "Rey de los Indios".

Asimismo, después del triunfo militar sobre Los Altos, Carrera y el gobierno conservador orientaron la legislación sobre la "cuestión indígena" hacia la formulación de un nuevo estatus de las comunidades dentro del Estado reunificado, lo que de hecho implicó la reimplantación de una *república de indios* con las modificaciones propias al momento. Lo anterior tuvo como resultado una política estatal de aislamiento calculado de las comunidades indígenas en el proceso de constitución de la República. Esta, si bien en la larga duración habría de favorecer la sobrevivencia de la cultura indígena, a mediano plazo determinó que la irrupción en el poder de los ladinos de Occidente se orientase preferentemente hacia el poder nacional. Esta se concretó con la hegemonía alcanzada por los cafetaleros altenses sobre sus pares y los criollos con la Revolución de 1871.

La búsqueda de lo altense en el proyecto político

En el *Sermón* predicado en la iglesia de Tonicapán con motivo de la instalación de la Asamblea Constituyente del Nuevo Estado de Los Altos, el 25 de diciembre de 1838, Quiñónes señalaba que la concretización del separatismo altense (iniciado políticamente hacía tres décadas), era el desagravio histórico "a la tierra de los Kichéés, humillada en el siglo xvi por la conquista española (que) en el xix es ya un Estado soberano de la Unión Centroamericana: es un pueblo que se aparece hoy en toda la majestad de su ser político..."⁴ Y, por tanto, el equilibrio entre las

leyes constitutivas y las civiles consistía en que "el Estado prospere, que la justicia dirija la suerte de sus familias, y que desaparezca la arbitrariedad y la tiranía..." Autoridades, leyes y deberes eran los elementos constitutivos del "pacto social" en Los Altos.⁵

Para los fines patrióticos altenses, Quiñónes, que era originario de Nicaragua y estaba vinculado epistolarmente con el oaxaqueño Carlos María Bustamante⁶, buscaba una autodefinición de lo "altense" al hacer referencia al pasado prehispánico, tratando de combinar *americanismo* con *republicanismo*, como lo habían intentado Bustamante y Fray Servando Teresa de Mier en la experiencia nacionalista mexicana.⁷ Sin embargo, lo novedoso de las ideas -que el párroco totonicapense no parece haber ahondado con el estudio del pasado nacional guatemalteco-, como en el caso de sus mentores, no pudo superar la negación del presente indígena. Para él, Rafael Carrera era tan sólo un "un semi-indio, pardo que no sabe leer, que no tiene maneras racionales..."⁸

En una búsqueda menos idílica del pasado nacional y más inclinada hacia el *republicanismo*, en su *Mensaje* a la misma Asamblea, el jefe de Estado Marcelo Molina, parecía que sacaba enseñanzas e inspiración para el presente del pasado inmediato de la Federación. Molina, jurista connotado, advertido del fracaso de la política federal entre los indígenas -sobre todo del experimento de los Códigos de Livingston durante la administración guatemalteca de Mariano Gálvez-, afirmaba que "querer sostener un sistema tan desopinado y fuera de nivel de las ideas y de la civilización de estos pueblos, compuestos en su mayoría de la clase indígena, hubiera sido de parte del Gobierno Provisional el acto más imprudente y a propósito para perder el prestigio de que gozara. Lo conoció así, y se apresuró a restablecer el régimen político y judicial que existía antes del sistema de juicios por jurados... y los jefes políticos ejerciendo las atribuciones que les confieren las leyes de su creación, restablecieron en los Departamentos el orden y sistema administrativo a que los pueblos estaban acostumbrados"⁹

Empero, dos años después, luego de la supresión del Estado de Los Altos el exjefe no

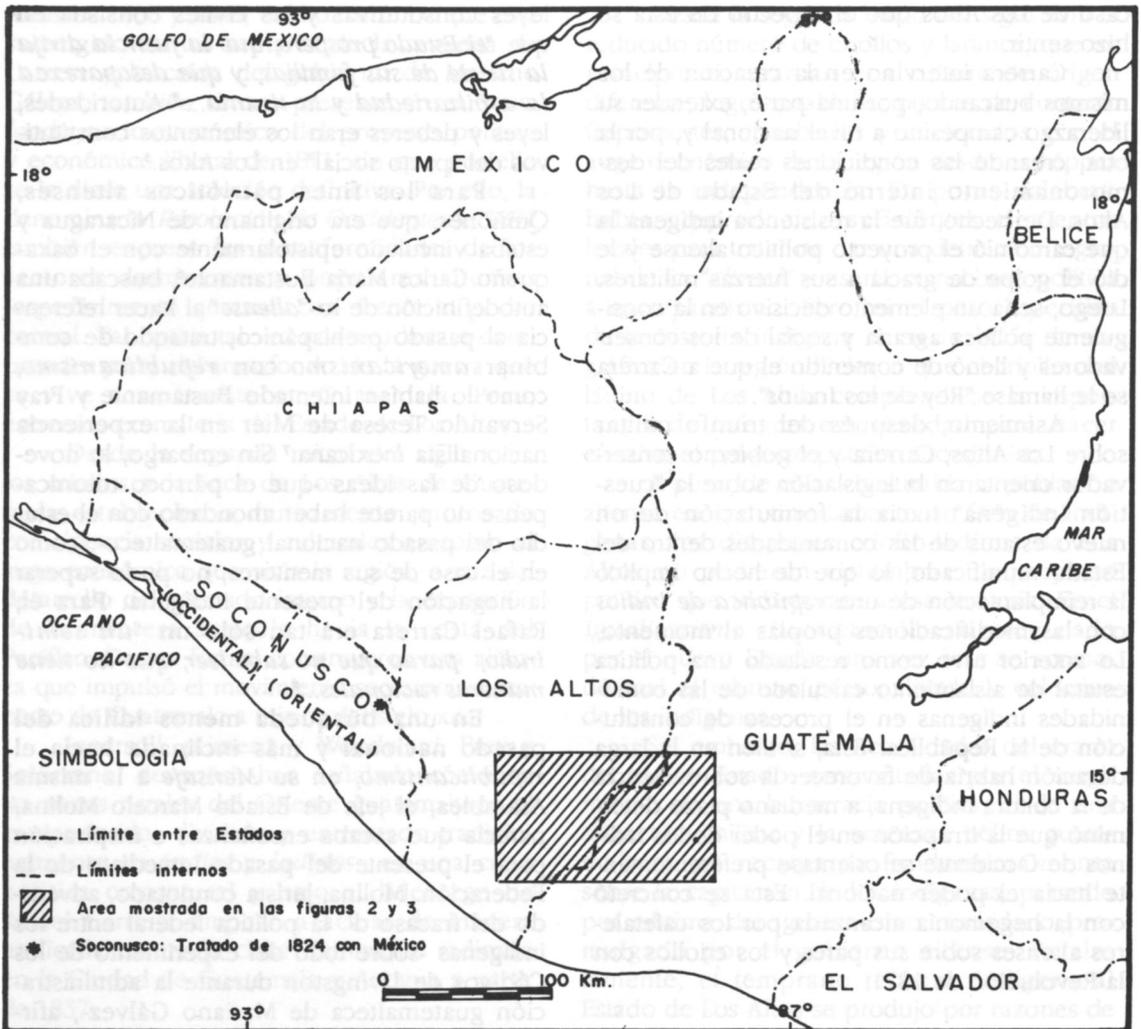


Fig. 1: El Estado de los Altos y sus vecinos, 1838 - 1840

ocultaba la importancia del rechazo indígena al experimento político liberal intentado allí. Desde su exilio mexicano escribía que su *"debilitamiento"* se había debido a la *"repugnancia con que pagaban el tributo personal. El hábito, la rutina y la poca inteligencia de los indios en las nuevas divisiones del poder..."*¹⁰

Para el experimento federal en su conjunto, Piel ya ha hecho la síntesis de cómo se acomodaba mal el estatuto personalizado y colectivo de los indígenas en la nueva "nación." Por una parte, la Constitución Federal de 1824

señalaba que todos los habitantes nacidos en la nueva República eran iguales *"sin distinción ni raza"*, mientras la del Estado de 1825 matizaba al afirmar que *"no existen las distinciones sociales sino para la utilidad común"*¹² Pero, por la otra, la Asamblea Nacional Constituyente, siguiendo los pasos de la Sociedad de Amigos del País (1797), defendía una política asimilacionista (extinción de las lenguas indígenas, establecimiento de grupos de ladinos en regiones indígenas, etc.) y en materia fiscal, para no romper la base tributaria de las finanzas en la nueva República,

mantenía de hecho el tributo por medio de la denominada contribución territorial y trasladaba la antigua administración de los bienes de comunidades a la Contaduría Mayor, con el nombre de Contaduría Propios. En 1825, a su vez, el Congreso Federal, con el pretexto de crear un impuesto personal sobre el ingreso, mantuvo encubiertamente el tributo indígena.¹⁵

En cuanto a la realidad de Los Altos, ya para mediados de 1839, la anunciada política ecuanimidad del jefe Molina frente a los indígenas había dado paso a la lógica republicana liberal. A partir de la misma, el *Proyecto Constitucional* de este Estado (abril-mayo de 1839) reafirmó contradictoriamente la adopción del concepto *igualdad*, era para "*todos los habitantes de Los Altos ante la ley, ya premie o castigue. La obligación de defender el Estado con las armas y sostenerle, contribuyendo en proporción a sus deberes, es igual*".¹⁴

La desigualdad ante la capitación

Ante la ausencia de recursos y con importantes erogaciones por la amenaza militar del Estado de Guatemala, el gobierno altense restableció el diezmo sobre los productos de la tierra (en sustitución de la contribución territorial), "*más conforme a los hábitos y costumbre de los pueblos del Estado*".¹⁵ Por pueblos entendiéndose las comunidades indígenas.

Pero ésto no bastaba, el Gobierno tomaría a la vez todo el producto de la contribución territorial "adeudada". Igualmente, tomaba, en clase de empréstito, lo que se hubiese cobrado en los pueblos por cuenta de los fondos de la Academia de Estudios de Guatemala¹⁶ y, en caso que todo lo dispuesto no diese los medios suficientes para cubrir lo que se adeudaba, quedaba autorizado para negociar un empréstito voluntario, aclarando que en caso de guerra el Ejecutivo podía exigir una contribución directa del 2 por ciento del valor de los bienes de los habitantes del Estado, con excepción de aquellos cuyo capital no pasase de 100 pesos en base a los cálculos efectuados por las municipalidades de los pueblos.¹⁷

Como se verá más adelante, la oposición indígena en Los Altos a estos impuestos -sobre todo en la región fronteriza central y pacífica del nuevo Estado- fue sistemática y

llegó hasta la violencia organizada, agravada por el desencadenamiento de una epidemia de viruela. El gobierno altense presionado, por una parte, renunció a dos de las medidas impositivas adoptadas (cobro de los fondos de la Academia y el empréstito voluntario), mientras que, por la otra, mantuvo forzosamente el cobro de la capitación por la urgencia de fondos para preparar la guerra que se avecinaba con Guatemala y reprimir eficazmente el descontento indígena. Quedaba claro que lo que la clase dominante de Los Altos, especialmente la quetzalteca, definía como lo "*altense*" era únicamente el rechazo al dominio político-económico ejercido por la Ciudad de Guatemala en detrimento exclusivo de sus intereses locales y regionales. Así lo habían explicitado en los considerandos 7, 8 y 9 del Acta [separatista] de Quetzaltenango.

El comercio y la tierra, otros factores de enfrentamiento

Por diferentes razones económicas y sociales la oposición indígena al proyecto altense se dio desde el mismo inicio de la acción secesionista comandada por Quetzaltenango. De la documentación que reunió sobre Los Altos Lorenzo Montúfar en la *Reseña Histórica de Centro-América*, lo más interesante son las actas de las municipalidades indígenas de los pueblos de la región de Atitlán y del oriente de Quiché, manifestando muy temprano su desacuerdo con la erección del nuevo Estado por temer un descalabro de la red de abastecimiento de bienes con la capital. Elemento esencial del auge económico de esas regiones desde la segunda mitad del siglo xviii, ya Cortés y Larraz y Juárez habían dejado constancia de la diversidad de productos agrícolas (frijol, garbanzo, verduras, aguacates, chíán, etc.) y de muebles que éstos pueblos iban a vender a la antigua y nueva Guatemala desde el siglo xviii.¹⁸ De esa forma, en el transcurso de febrero y marzo de 1838, las municipalidades de los pueblos zutuhiles de San Pedro, San Juan y San Marcos La Laguna y de Santiago Atitlán dirigieron al Gobierno de Guatemala una exposición en la que razonaban que se iba a entorpecer el comercio de la zona lagunera con la ciudad capital e iba exigir un

doble pago de contribución (a Quetzaltenango como a Guatemala).¹⁹

Conscientes del problema real expuesto por tales comunidades a raíz del surgimiento de una frontera legal, los dirigentes altenses mandaron al gobernador de Sololá, Diego Botán, a manifestarles en junta pública a los vecinos de Atitlán, que si bien Los Altos *"era un gobierno aparte, libre e independiente del de Guatemala"*, que eso *"no impedía que los hijos de los pueblos que se unían a Quetzaltenango pudiesen ir con sus ventas a la capital como siempre; que tampoco los que se uniesen a Quetzaltenango debían pagar contribución a la capital y que tampoco se hacía guerra con los agentes y pueblos que se unían a Quetzaltenango...y habiendo oído estas explicaciones y conferenciando unos con otros de las ventajas que les resultaban de unirse a un Estado que era casi de sólo indios..."*²⁰

Por su parte, los indígenas quichés del pueblo de Joyabaj manifestaban razones parecidas a los zutuhiles, considerando que para ellos era *"gravoso ocurrir hasta Quetzaltenango para nuestros asuntos"*, cuando sus relaciones comerciales y administrativas eran con la ciudad de Guatemala, a menor distancia de esa región que la capital altense.²¹

En la región costera de Retalhuleu y Suchitepéquez, además de los tributos, los motivos de enfrentamiento económico eran otros. La conflictividad había surgido por el proyecto de mejoramiento del camino Quetzaltenango-Suchitepéquez, imprescindible para la salida de los productos altenses hacia la costa del Pacífico, el cual pasaba por las poblaciones de Santa María de Jesús, San Sebastián, Cuyotenango, Mazatenango y Retalhuleu y exigía la construcción de dos puentes sobre el río Samalá. Los impulsores de este proyecto eran los principales comerciantes de Quetzaltenango y San Marcos, que, al amparo de una "compañía particular" y autodefiniéndose como "capitalistas", habían logrado obtener del gobierno altense el derecho de apropiación de terrenos baldíos en los parajes donde habría de pasar el camino (aunque hubiesen sido denunciados con anterioridad), el derecho de obtener mano de obra (*"cuantos jornaleros fuesen necesarios"*) de los pueblos inmediatos para la construcción del puente y la compostura del

camino, la exención de impuestos, el usufructo de la alcabala que a razón de arbitrio cobraba la garita de Santa María de Jesús, por un plazo de doce años. Asimismo, mientras la Compañía debía construir el primer puente de paso del río Samalá (con mano de obra forzada), los vecinos de San Sebastián Retalhuleu lo estaban obligados en el segundo puente y, en caso de que no lo hiciesen en el plazo de un año, contando desde el día en que la Compañía hubiese terminado el primero, perderían *"los derechos de cobrar portazgo"*, el cual pasaría a manos de la primera.²²

Pero, el elemento principal de contradicción que se desprendía del caso del mejoramiento del camino entre Quetzaltenango y la costa del Pacífico se situaba en torno a los títulos de propiedad de la tierra. El 25 de mayo de 1839 el gobierno de Los Altos había decretado que todos aquellos títulos que hubiesen sido expedidos con anterioridad por el Estado de Guatemala debían, primero, ser revalidados ante el Ejecutivo altense en un plazo de *"dos meses contados desde el día de la publicación del presente decreto"* y, de no ser así, el gobierno podía rematar los terrenos o decretarlos propiedad estatal. Segundo, establecía que el valor de compensación de todos los terrenos ubicados en el estado altense que hubiesen sido enajenados después del 13 de febrero de 1838, le pertenecían y que *"reclamaría los enteros que por tal motivo se hayan hecho en la tesorería del Estado de Guatemala, por lo que al presentarse los títulos de propiedad debía de especificarse la cantidad con que cada uno de ellos había sido ingresado"* en aquella.²³

La rebeldía indígena

El 1 de agosto de 1839, la Tertulia Patriótica de Quetzaltenango, preocupada por las dimensiones que cobraba la resistencia de las comunidades indígenas a la política económica del Ejecutivo altense, le dirigió una nota en la que pedía explicaciones sobre *"las últimas noticias que había tenido de Guatemala...por la predisposición en la que se encuentran muchos de nuestros pueblos de indígenas, conceptúa al Estado en el de un próximo peligro de ser invadido, o de sufrir una conmoción interior..."*²⁴

Las poblaciones de Santa Catarina Ixtahuacán (Sololá) y San Sebastián (Retalhuleu) fueron las primeras en rechazar tajantemente el pago de la primera mitad del monto de la contribución directa exigida por el Ejecutivo altense. Asimismo, alegaban que este debería ser el caso de todos aquellos pueblos afectados por la epidemia de viruela. Por su parte, la Asamblea reunida en la ciudad de Quetzaltenango contraatacó, insistiendo en la necesidad del cobro, aun por la fuerza. De inmediato, en Santa Catarina se realizaron cabildos abiertos en los que se afirmó la necesidad de oponerse a las amenazas del gobierno, mientras se lograba extender el rechazo del pago de la capitación a los pueblos circunvecinos al lago de Atitlán y a Joyabaj.²⁵ Paralelamente, Ixtahuacán podía mantener la comunicación con San Sebastián a través del paraje Parraché, bajo su jurisdicción, que unía el altiplano a Suchitepéquez. El 18 de agosto, los catarinos terminarían por apalearse públicamente al alcalde del pueblo cuando insistió una segunda vez en el cobro de la contribución.²⁶

El 30 de setiembre, Quetzaltenango decidió pasar a la acción decretando que 100 hombres de las milicias de Totonicapán y Sololá, al mando del gobernador del primer departamento, Felipe García, debía dirigirse sin más tardar hacia Santa Catarina y cobrar por la fuerza lo debido al Estado. Cuando llegó la fuerza expedicionaria el pueblo estaba vacío, se alojaron en el convento, convertido en cuartel general. Al día siguiente, una delegación indígena, en la que estaban presentes algunos principales de Ixtahuacán y de Nahualá exigieron hablar con el gobernador García para negociar las formas de pago, mientras parte de la población se agrupaba en el exterior del convento. Ya adentro, según las fuentes altenses, la delegación sacó repentinamente armas con el objeto de abrir las puertas a la gente que estaba congregada en el exterior y así tomar el campanario para dar la alerta general a las poblaciones rebeldes que estaban situadas en las montañas vecinas. Luego de varias horas de combate cuerpo a cuerpo en el patio, piezas y campanario del convento, la victoria por las posesión de armas de fuego fue para la tropa expedicionaria, con un saldo de un muerto y varios heridos,

mientras que los indígenas habían perdido 39 hombres, entre los que se encontraban los dos principales de Nahualá, sin haber logrado conquistar las alturas del campanario. Después vino la desbandada y la persecución a caballo de toda la tropa expedicionaria, la que por temor a un asalto nocturno se fue a pernoctar hasta Totonicapán.

En esa capital departamental, los funcionarios altenses llegaron a la conclusión de que muchos de los habitantes de los pueblos de Totonicapán, Nahualá, Santa Lucía Utatlán y San Miguel Solochichaj eran los que estaban preparados a acudir al repique de las campanas de los ixtahuacanes. Reforzada, la fuerza expedicionaria partió nuevamente el 3 de octubre hacia Santa Catarina y obligó a los principales capturados a iniciar el cobro de la contribución. El día 7, en las arcas altenses se encontraban recaudados 750 pesos, de los cuales 400 eran en pago del primer tercio de la capitación, 50 "*a buena cuenta de la segunda*" y 200 en concepto de gastos ocasionados por el motín. Ese mismo día, el cuerpo expedicionario se dirigió a cobrar a los pueblos de La Laguna "*que se hallan en el mismo caso*".²⁷

Desesperado ante la brutalidad de las tropas altenses, un padre de uno de los indígenas muertos le cortó la cabeza al cadáver del hijo y se trasladó a la ciudad de Guatemala para exponerle a las autoridades guatemaltecas la realidad de la confrontación en el nuevo Estado. El 8 de octubre, el Estado de Guatemala, por medio de su Secretario de Gobierno, el licenciado Joaquín Durán, hizo ver a Quetzaltenango el compromiso en que ponían a su gobierno "*las diarias quejas, si se pueden llamar así los informes que se hacen a un gobierno extraño, por súbditos de otro independiente*". Quedaba así resumida la contradicción estructural del Estado de Los Altos.

Quetzaltenango respondió señalando que el general Carrera era quien incitaba a los indígenas de Sololá a que "*resistieran al pago*", con la confianza de que serían protegidos por las tropas guatemaltecas a su mando, establecidas en el poblado de Patzún, Chimaltenango. Dos días después, el 11 de octubre, era abortada en Chiantla, Huehuetenango, una sublevación con proclamas en favor de Carrera.²⁸



Fig. 2: Oposición indígena inicial a Los Altos, 1838 - 1839.

El engranaje de la comunidad de objetivos entre la revuelta de Carrera y la sublevación de los indígenas altenses en defensa de los intereses campesinos y la coincidencia coyuntural de ambos con los de la élite que gobernaba el Estado de Guatemala estaba en marcha. Cándidamente, por

medio de su Decreto 57, el Estado de Los Altos pensaba que liberando a los presos y amnistiando a los participantes de las sublevaciones de Santa Catarina y Chiantla, podría echar sobre los sangrientos acontecimientos y la expoliación de los indígenas "un olvido absoluto".²⁹

Las alianzas y la integridad territorial

En su *Exposición a los Estados Centro-Americanos...*, con evidente tono de amargura y sin comprender la raíz del levantamiento indígena, el ex jefe Molina escribía: "*Quedan ya indicados los menejos que se habían empleado para sublevar a los pueblos indígenas, por los ofrecimientos de abolir la contribución directa y de entregarles las tierras de los ladinos; por este antecedente, por el terror que difundía la fuerza agresora, y es menester decirlo, por el carácter miserable y desgraciado de los indios, sus ayuntamientos comenzaron desde luego a llegar a Quezaltenango, llevando presentes, como lo hicieron a la entrada de las tropas mexicanas en 1822, y como lo han hecho sin excepción con todos los vencedores y comandantes de fuerza, sin distinción de partidos, pidiendo tierra y abolición de contribuciones...*"⁹⁰

Para comprender el trasfondo socio-político de la actitud indígena de recurrir a la capital en busca de apoyo en momentos de acoso y retroceso en el plano local, tomando como ejemplo la sublevación de Atanasio Tzul en Totonicapán el año 1820, Piel ha avanzado la hipótesis de que, por una parte, los indígenas buscaban pasar a la contraofensiva frente al poder regional altense, obteniendo aliados criollos en la ciudad de Guatemala y, por la otra, los medios criollos favorables a la Independencia veían en dicha rebelión una forma de desestabilización del régimen colonial a nivel regional.⁹¹ En tal coyuntura política, estas tentativas de alianza no podían ir muy lejos en lo inmediato.

Visto desde esa perspectiva, lo sucedido en el Sexto Estado nos indica que la alianza pareciera haber sido contemplada por el núcleo dominante capitalino en un período esta vez más largo, favorecido por su detención del poder central. Es decir, mantener la integridad del Estado de Guatemala apoyándose en los grupos campesinos marginados durante la anárquica experiencia liberal en la Federación, para gobernar con estabilidad. A cambio se les concedía restablecer la *república de indios* con base en el hecho de que la promisoriosa producción de grana estaba concentrada en los valles centrales de Amatitlán y Antigua.⁹² Por la parte indígena, la existencia de Carrera y su movimiento campesino le garantizaba momentánea-

mente una alianza a un nivel nacional más amplio (esto también era válido para el dirigente oriental) y le significaba la posibilidad de sobrevivir culturalmente frente a la creciente irrupción de los ladinos en el poder local.

De todo lo anterior se desprende que parte de las reformas realizadas ya bajo el régimen conservador entre los años 1839 y 1845 no fue necesariamente para aplacar las reivindicaciones surgidas en la lucha campesina impulsada por Carrera en el Oriente de Guatemala (*La Montaña*), sino para conjurar la posibilidad de una *guerra de castas* por los niveles alcanzados en el enfrentamiento entre los indígenas y la alianza criollo-ladina en Los Altos y por la manipulación política que de ello hizo Carrera en su lucha por el poder.

Frey afirma, que contrario a la solidaridad de grupo socio-económico del campesinado de Oriente, portador ya de una cultura común y homogenizado lingüísticamente por el castellano, razones por las que logró presionar efectivamente al mundo político guatemalteco de entonces, el aislamiento fue la característica propia a la comunidad indígena de la región occidental. De esa forma, fueron los campesinos orientales los que hicieron efectiva la demanda de abolición de la contribución sobre la tierra y la reducción de los impuestos luego que el ejército de Carrera entrara triunfante el 31 de enero de 1838 en la Ciudad de Guatemala.⁹³ Por su parte, Ingersoll y Solórzano hablan de la existencia de una alianza del indígena de Occidente con el mestizo de Oriente en torno a la conservación de la tierra y la abolición de los impuestos, pero sin explicar cómo se dio ésta.

Como hemos visto, este tipo de alianza se concretó en la relación que Carrera y su tropa establecieron con las poblaciones indígenas durante la campaña de Los Altos y, posteriormente, por el papel personal jugado en tanto que comandante y gobernante en las disputas de tierras y en el impulso de las reformas agrarias y sociales bajo el poder conservador, que permitieron de hecho el restablecimiento de la *república de indios*. Sin que ello significase la desaparición de las tensiones con el núcleo dirigente del país, si explica que el descontento de los sectores campesinos a partir de esa fecha se dió principalmente en Oriente, como lo evidencia el nuevo levantamiento de *La Montaña* en 1847.

El Estado de Guatemala y la influencia de Carrera

Fue tan sólo año y medio después de la primera entrada de Carrera a la capital, justo en el momento en que se iniciaba la fase aguda del levantamiento en Santa Catarina Ixtahuacán, durante el segundo mandato de Mariano Rivera Paz, cuando la Asamblea del Estado de Guatemala emitió un decreto, el 17 de septiembre de 1839, por medio del cual se reimplantaban las *Leyes de Indias*. Se buscaba delimitar las relaciones entre el Estado y las comunidades indígenas, mientras el ministerio fiscal velaría que se atendiesen los reclamos de justicia de éstas, "*sin gravarles por ello con derechos*" y el Gobierno creaba una "*comisión permanente de protección y fomento de indígenas*", restableciéndose el oficio de intérprete y debiéndose publicar dicho decreto en las diferentes lenguas indígenas.³⁴ En el fondo, como se verá más adelante, la intención principal de recuperar dicho código era la de restablecer un mecanismo de control ante la experiencia que venía efectuándose en el régimen político del Estado de Los Altos, elemento clave en la creación de los factores subjetivos para que se pudiese iniciar una *guerra de castas*. Por ello, aunque tradicionalmente dichas *Leyes* exigían el pago de tributo, la Asamblea cuidó que este impuesto personal quedase por el momento eliminado, en espera de que la coyuntura de descomposición del separatismo altense llegase a su climax.³⁵

Seguidamente, y con el fin de tomar distancias con la política liberal de querer suprimir al indígena por decreto, actuando con la prudencia propia al paternalismo explícito en el pensamiento conservador, en el artículo 3., sección 2a. de la *Ley Constitutiva* el 5 de diciembre de ese año de 1839, los legisladores conservadores guatemaltecos señalaban que, "*aunque todos los hombres tienen por la naturaleza iguales derechos, su condición en la sociedad no es la misma, lo que depende de circunstancias que no es dado a niveles a ningún poder humano. Para fundamentar y mantener el equilibrio social, las leyes deben amparar al débil contra el fuerte, y por esta necesidad en todas las naciones, aun las menos cultas, son particularmente protegidas aquellas personas, que por su sexo, edad o*

falta de capacidad actual, carecen de ilustración suficiente para conocer y defender sus propios derechos. Por tanto hayándose la generalidad de los indígenas en este último caso, las leyes deben protegerlos a fin de que se mejore su educación, de evitar que sean defraudados de lo que les pertenece en común y particular, y que no sean molestados en aquellos usos y hábitos aprendidos de sus mayores..."³⁶

A continuación, los legisladores guatemaltecos emitieron decretos por medio de los cuales se creaban juntas de sanidad y socorro a los pueblos atacados por la viruela; se regulaban las denuncias de terrenos baldíos, exigiendo la publicación en las municipalidades y parajes públicos de anuncios explicitando el nombre del pretendiente y aclarando que aunque no hubiese reparo alguno, luego el Gobierno dictaminaría al respecto; se mantuvo en las municipalidades indígenas el cambio anual de autoridades "*en la forma y manera que por costumbre lo han practicado; ocurriendo a los corregidores para la confirmación de varas*"; y se suprimió la capitación por "*las dificultades que ofrece el cobro de la contribución personal*".³⁷

Por otra parte, en el plano de las relaciones políticas, desde abril de 1838 el Estado de Guatemala había propuesto al de Los Altos la formación de una comisión mixta "*con el fin de averiguar la verdadera situación de los pueblos (altenses), sus inclinaciones y tendencias, y de mediar en la cuestión entre los indios y los ladinos*".³⁸ A las críticas guatemaltecas, el jefe Molina reconocía diciendo que eran los agentes subalternos los que usaban "*la intriga y la violencia para verificar algunos de los propunciamientos*" en favor del Sexto Estado. De esa manera, en la polémica entre ambos Estados la manipulación de los pueblos indígenas aparece como otro de los puntos de enfrentamiento.

Primeramente, desde muy temprano se puede ver cómo en parte las protestas de los pueblos de La Laguna eran respuesta a la acción de funcionarios o párrocos en favor o en contra del Estado de Los Altos. En San Pedro, San Juan y San Marcos mientras el gobernador Diego Botán estimulaba a la población a que se pronunciara sobre el nuevo estado, el párroco de los tres poblados,

el anciano padre José María Agüero, que estaba asignado a los mismos desde 1787 y vivía retirado en Chimaltenango (parte del Estado de Guatemala), los instigaba a que fuesen a la ciudad capital a denunciar la agregación. En Santiago Atitlán, el párroco en funciones, el juez de circuito y el gobernador instaban a su vez a las municipalidades para pronunciarse a favor, mientras desde Chimaltenango, Agüero les hizo un escrito en el que además de reforzar su decisión de quedar dentro del Estado de Guatemala, aprovechaba para perder -sin consultar a los pobladores- se les quitase el estanco del aguardiente, *"porque les está arruinando"*.³⁹

En el departamento de Suchitepéquez, que representaba para los altenses la salida al mar y la concretización de un *hinterland* indispensables para la consolidación de su proyecto estatal, la disputa política con los guatemaltecos tenía como eje los alegatos de los separatistas al señalar que las municipalidades ladinas de Retalhuleu, Mazatenango y Cuyotenango, habían declarado su acuerdo en formar parte del Sexto Estado. Este no era el caso de las poblaciones indígenas comprendidas allí, aseguraban los partidarios de la capital.

En la costa, el principal defensor de los intereses guatemaltecos era el licenciado Felipe Pedrosa, que ejercía la judicatura de Suchitepéquez, apoyado en el argumento de que no sólo los indígenas estaban en contra sino que, de acuerdo con los artículos 111-114 del Código Penal del Estado De Guatemala, la sedición en su contra se penaba. Pedrosa era intimidado por los comisionados altenses, el presbítero José María Chacón y José Antonio Paniagua, que se encontraban respaldados en su labor por una fuerza armada quetzalteca y por los líderes locales proaltenses, el magistrado Mariano Rodríguez y el subdiácono José María Figueroa.⁴⁰

La participación política de los curas que estaban designados en la región de Los Altos al servicio del Nuevo Estado se debía a sus relaciones interpersonales con núcleos de poder de los pueblos en los que ejercían el ministerio y con la élite económica basada en las cabeceras departamentales y en la capital altenses. Sólo así se puede comprender que, Fernando Antonio Dávila, el vicario para Quetzaltenango, nombrado por Cassaus

y Torres para consolidar el triunfo conservador en 1840, fuese ocho años después, durante el segundo intento separatista altense, miembro del triunvirato que conformó brevemente un Gobierno Provisional, nuevamente aplastado por Carrera.

De lo anterior también se desprende que, si bien en el territorio altense el enfrentamiento fundamental se daba entre los indígenas y la alianza criollo-ladina, también existió en la franja fronteriza de Los Altos con el Estado de Guatemala una disputa interladina ligada al control del poder local -y aun nacional si se ve desde la óptica de los resultados probables del enfrentamiento militar por venir. La misma, como vemos, puede ser rastreada en la actuación de los funcionarios y curas que operaban en los departamentos limítrofes de Sololá (comprendido Quiché) y Suchitepéquez.

El espectro de la "guerra de castas"

Como lo señala Stephens, que recorrió la región altense pocos días después de la segunda expedición punitiva de Carrera, durante la cual fusiló a la mayoría de los integrantes de la municipalidad de Quetzaltenango, los habitantes ladinos y criollos de Los Altos *"temían que las mismas sangrientas escenas se efectuaran en toda la nación"* y *"se consideraba ésto como un golpe a los blancos y todos temían los horrores de una guerra de castas"*. Carrera había regresado a Guatemala vía Sololá, dejando conternados sobre todo a los habitantes ladinos. El alcalde mayor de esta población había huído hacia México para escapar del fusilamiento y su casa había sido saqueada, es tan sólo un ejemplo de *"los que constantemente nos saltan al paso, de los efectos de la guerra civil"*.⁴¹

Asimismo, contamos con testimonios de cómo los dirigentes ladinos y criollos altenses interiorizaron la represión carrerista⁴² y el estallido social indígena que ellos mismos provocaron con su política opresora.⁴³ Sinforoso Rivera Mérida, que había sido un funcionario del Estado de Los Altos, en su crítica a la política conciliadora del presidente Molina, describía su tribulación con las siguientes palabras: *"casi sin vida y sin Patria y sin encontrar*

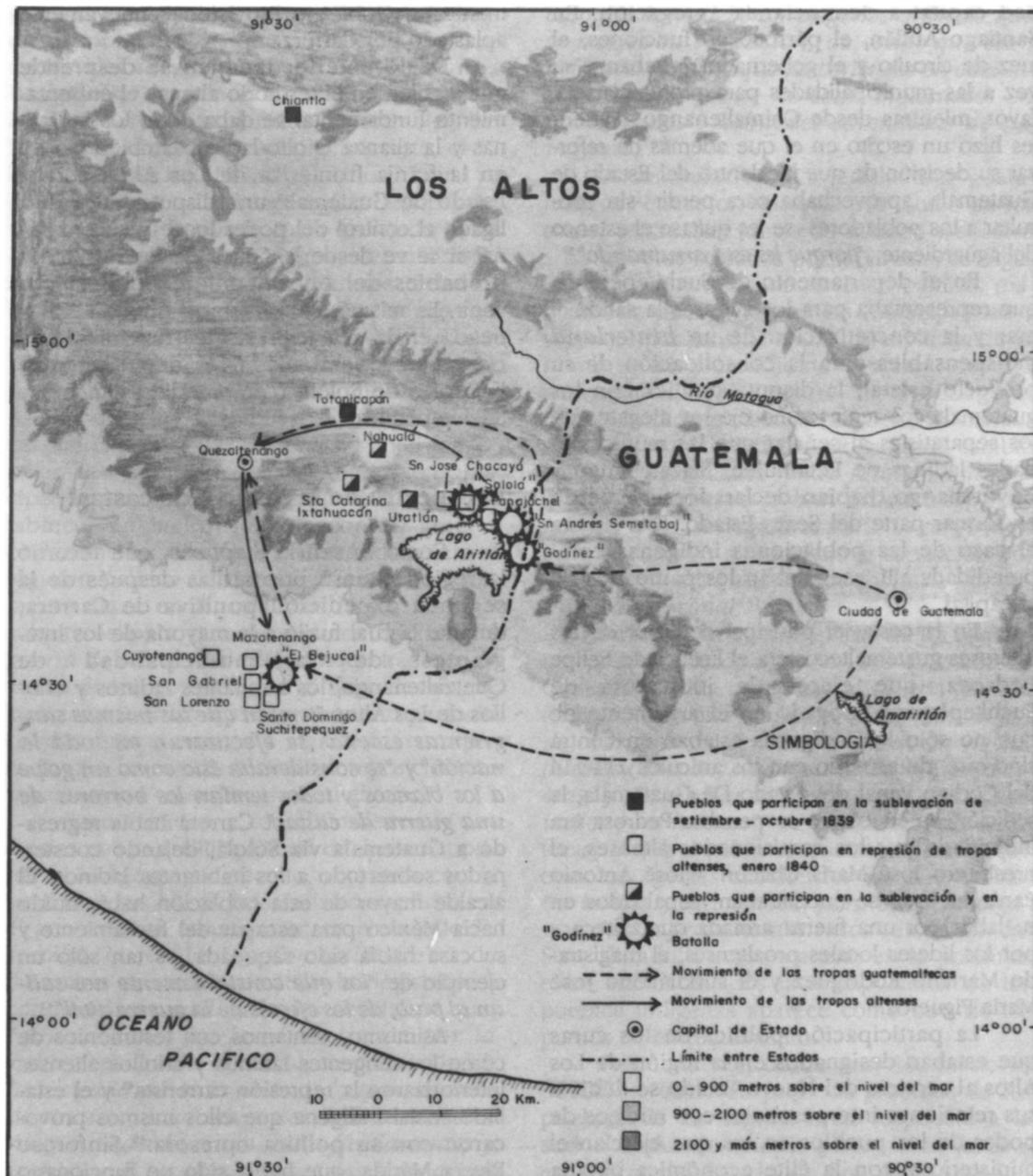


Fig. 3: Resistencia indígena y enfrentamiento militar en Los Altos, 1839 - 1840.

lugar de seguridad, por la persecución de las horribles masas de indios que nos buscaban para asesinarnos como lo hicieron con muchos que hallaron en los caminos".⁴⁴

Refiriéndose a la victoria de las tropas carreristas en las batallas de Semetabaj y del Bejucal en enero de 1840, Rivera Mérida escribió categóricamente: *"el triunfo quienes lo hicieron fueron los indígenas, a quienes tenían entusiasmados con ofrecimientos falsos"*. Según él, el mismo día en el que llegó Carrera al pueblo de San Andrés los animó a que se levantasen en masa contra los ladinos y *"asesinaran a cuantos encontrasen en los caminos, como lo verificaron los pueblos de Santa Catarina, Nagualá, Santa Lucía y Panajachel"*, a tal extremo que pocos días después, *"todos los soldados [altenses] que se dispersaron en el ataque a Sololá, los que tomaron por distintos puntos, fueron asesinados por los indios... y lo fueron también los soldados que se le presentaron en Sololá, aun llevando pasaporte del mismo Carrera..."* Lo mismo sucedió en los pueblos de Retalhuleu y San Sebastián, donde *"asesinaron a muchos soldados, oficiales y al comandante Corzo, a quien le quitaron la cabeza y se la presentaron a Monterrosa y Malespín"*. Además, los enfurecidos indígenas de Santo Domingo Suchitepéquez, San Gabriel, Cuyotenango y Mazatenango terminaron de capturar, reprimir y despojar de sus armas a la huyente tropa altense del Pacífico.

Aun después de haberse retirado Carrera hacia Guatemala, llevando prisioneros hasta la capital a más de cien funcionarios altenses -entre ellos el ex-jefe Marcelo Molina y el ex-comandante Agustín Guzmán-, la acción de los indígenas y de las tropas carreristas en San Sebastián y Retalhuleu contra los ladinos pareció continuar. El comandante en funciones de Quetzaltenango, Juan Ignacio Irigoyen, tuvo que desplazarse con una fuerza expedicionaria a la bocacosta para desarmarlos.⁴⁵

Las cifras dadas por Marure para las batallas del 26 y 28 de enero están en el nivel de las acciones de guerra más cruentas entre 1821 y 1842. O sea, 116 muertos en la batalla de San Andrés Semetabaj y 65 en la de El Bejucal.⁴⁶ La cifra mínima de 7 heridos en ambos combates deja suponer que se dio la acción de represalia por parte de las tropas carreristas y los indíge-

nas hacia los sobrevivientes de las fuerzas de Los Altos. El propio gobierno de Guatemala reconocía tácitamente la dinámica del desmantelamiento violento de la administración altense, pues en el Decreto de Gobierno del 26 de febrero de 1840 (Ley 11), que reincorporaba los departamentos de Los Altos, se afirmaba que *"desaparacieron casi todos los funcionarios, y habiéndose quedado de hecho casi todos los pueblos sin gobierno, se acogieron al amparo del general Carrera"*.⁴⁷

Poco después, el gobierno conservador emitió el Decreto de 23 de marzo de ese año reglamentando el despacho de pasaportes por los corregidores, por medio del cual se restablecía el uso de pasaportes para el interior y cuyos propietarios debían de presentarse en la capital para ser visados, pues *"las que no lo hicieren, en siendo conocidas o habiendo alguna sospecha, serán detenidas"*.⁴⁸

Carrera había sido recibido por los indígenas a lo largo del camino de Godínez a Quetzaltenango como liberador. En esta ciudad les había prometido castigar a las autoridades altenses, abolir el impuesto de capitación y resolver los problemas de la tierra. Por ello, con la agudeza que caracterizaba a Manuel Montúfar y Coronado, en 1842 podía afirmar desde su exilio voluntario mexicano el alcance de la alianza entre el jefe de La Montaña y los indígenas: *"Guatemala, que es hoy por Carrera el estado más fuerte [de Centroamérica]..., [por] su mayor población ilustrada y... su mayor masa numérica, la indidiada, que en 829 era indiferente o no había conocido su fuerza..."*⁴⁹

Epílogo

Con el Decreto 21 del 26 de febrero de 1840, Los Altos quedaron definitivamente reincorporados a Guatemala. En el mismo se hacía un recordatorio que la capitación quedaba abolida en su territorio y que no se exigieran a sus habitantes otras contribuciones que las establecidas en 1838. Igual, quedaba indicado que los productos de las rentas serían invertidos en los gastos de la administración de los departamentos altenses y que el Gobierno crearía una comisión para que visitara los mismos y oyese las quejas existentes. Además, se

discutió una nueva ley sobre la forma de elección de los alcaldes en las poblaciones indígenas, inclusive en aquellas donde hubiese ladinos. En estas últimas se seguiría *"la costumbre observada anteriormente de elegir un alcalde ladino y otro indio"*.⁵⁰

Así como Los Altos habían quedado exentos de impuestos en consideración por los daños causados por la guerra, también lo fueron los distritos de Mita y Chiquimula. Carrera se preocupaba por la situación global de los sectores campesinos y de los sectores populares urbanos y peleó por rebajar el impuesto a la producción de maíz y a las reses sacrificadas en los pueblos para la obtención de carne. Asimismo, en mayo de 1840 logró que se decretase un límite a las denuncias de tierras baldías a pesar del cual continuaron los litigios entre las comunidades indígenas y los grandes propietarios -así como con los propios dirigentes carreristas dedicados ya a denunciar tierras en detrimento de aquellas⁵¹-, con el agravante de la ausencia de una adecuada administración, como lo ha señalado Ingersoll⁵². Pero, era evidente que el poder conservador buscaba redefinir el estatuto de los indígenas en el Estado reunificado.

Ese camino recorrido permitió que el año de 1851, luego del establecimiento de la República de Guatemala y con el ascenso de Carrera a la Presidencia constitucional, el régimen conservador elaborase un estatuto definitivo para los indígenas con la emisión del Decreto 528 del 8 de noviembre *"Sobre varias disposiciones sobre los indios"*. Por medio de éste se aseguraba la explotación de los indígenas a través de una segregación desgraciadamente calculada, evitando los excesos de poder, como se desprende del siguiente párrafo: *"Los corregidores cuidarán de que... se conserve un ejemplar de la recopilación de Indias, a cuyas leyes deberán arreglarse en las cosas que ocurran; y tanto los mismos corregidores, como los jueces y demás autoridades de los pueblos de indios, deberán en el ejercicio de sus funciones, penetrarse del espíritu de aquellas leyes, para gobernar paternalmente esta recomendable clase y cuidar de que no se abuse de su ignorancia, ni se les perturbe en sus costumbres, no siendo estas, como dice la ley, claramente injustas"*.⁵³

Sin embargo, la dinámica violenta de desplazamientos sociales que generaron las guerras civiles federales, el ascenso social a través del ejército y la burocracia, la apropiación de tierras, el derrame de capital proveniente de la cochinilla entre los *notables* de los pueblos y el próximo auge del café habrían de permitir que la irrupción del *ladino* en la vida política y económica del país se generalizase a nivel de todo el Estado. Mientras, la población indígena se quedaba a *grosso modo* al margen, por voluntad calculada del Estado.

De esa forma, en el Oriente guatemalteco los ladinos se encaminaron a pasos agigantados hacia un papel de proveedores de militares y de administradores, en el Centro consolidaron el mercado interno y en el Occidente dieron nacimiento a una nueva clase de empresarios agrícolas, los cafetaleros, los que, luego de lograr la hegemonía sobre sus pares y sobre los criollos, establecieron una política, a su vez calculada, de destrucción del aislamiento indígena, haciendo ver lo artificioso de la *integridad* nacional lograda por Carrera. Guatemala pasaba de golpe a ser un país dividido en *ladinos* e *indios*.

Notas

1. Ingersoll Hazel, Marylyn. *The War of the Mountain, a study of reactionary peasant insurgency in Guatemala, 1837-1873*. Tesis doctoral. Washington D.C.: The George Washington University, 1972; Woodward, Ralph Lee. "Social Revolution in Guatemala. The Carrera Revolt" en *Applied Enlightenment: 19th. Century Liberalism. Middle American Research Institute*, 23. New Orleans: Tulane University, 1972; Solórzono Fonseca, Juan Carlos. "Rafael Carrera, ¿reacción conservadora o revolución campesina? Guatemala 1837-1873" en *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 13(2). San José: UCR, 1987; Fry, Michael F. "Política agraria y reacción campesina en Guatemala: la región de La Montaña, 1821-1838", *Mesoamérica*, 15. Antigua Guatemala: CIRMA, 1988
2. En sus puntos 7, 8 y 9, el Acta separatista de Quetzaltenango del 8 de febrero de 1838 decía: "7o. Que los departamentos de Sololá, Totonicapán y especialmente el de Quetzaltenango, han sido constantemente oprimidos y vejados con providencias violentas e injustas y con cargas y contribuciones exorbitantes, para mantener fuerzas numerosas que sostengan las miras hostiles del que manda.

- "8. Que Quezaltenango sin embargo de ser uno de los más sumisos y respetuosos a la ley, ha sido siempre el blanco más injusto de los gobernantes; se le mira con desconfianza y recelos; se le nombra funcionarios que lo degraden y opriman; se le acrimina con suposiciones gratuitas; se le zahiere con mordacidad por sus rectas y justas opiniones y no se perdona ningún medio de los que la malignidad y la ingratitud inventan, que no se emplee para su destrucción y aniquilamiento.
- "9. Que bien lejos de haberse protegido el comercio e industria de estos pueblos, se han desatendido siempre las justas y razonadas peticiones que se han hecho al Gobierno y Asamblea por varias juntas y corporaciones y aun por sus representantes, sobre que se quitasen los impuestos a algunos artículos gravados y que se gravasen otros, sobre composturas de caminos, sobre la construcción de un puente en el río Salamá, para lo que habían empresarios que lo hacían a su costa, y sobre la habilitación del puerto de Ocós, todas cosas de suma importancia para el engrandecimiento de su comercio." Montúfar, Lorenzo. *Reseña histórica de Centro-América*. Tomo III, Guatemala: Tipografía El Progreso, 1879. pp. 9-11.
3. Ingersoll deja claro cómo para los conservadores, en un inicio, Carrera constituía la amenaza más importante. Por ello se propusieron negociar con Morazán cuando tomaron conciencia del peligro que significaba el campesinado armado. Sin embargo, por razones ideológicas Morazán rechazó cualquier entendimiento con ellos (p. 181). Por mi parte, razones de espacio en este artículo no me permiten abordar la resistencia indígena en la larga duración, tratada recientemente en trabajos como los de Severo Martínez Peláez *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Puebla: UAP, 1985 y Robert M. Carmack. *Evolución del Reino Quiché*. Guatemala. Editorial Piedra Santa, 1979, entre otros.
 4. Quiñónes, José Matías. "Sermón. Predicado en la Parroquia de Totonicapán el día 25 de diciembre de 1838, con motivo de la instalación de la Asamblea Constituyente del Nuevo Estado de Los Altos de la Unión Centro-Americana, por el párroco de la misma Iglesia..." en Carranza, Jesús E. *Un pueblo de Los Altos: Apuntamientos para su historia. Totonicapán*. Quetzaltenango: Establecimiento Tipográfico Popular, 1897. p. 239.
La apropiación de elementos del pasado indígena en la experiencia altense también se veía en la denominación del primer periódico oficial con el título *Quetzal*. Desde inicios del siglo XIX el gesto de recuperar lo indiano en Guatemala se había expresado en la pintura de Mariano Pontaza *Guatemala Kiché* para el acto de jura a Fernando VII. El testimonio de esta alegoría, en la que Guatemala estaba representada por una indígena acompañada por un quetzal, lo dejó Casildo España en un grabado para la obra *Guatemala por Fernando Séptimo el día 12 de diciembre de 1808*. Guatemala: s.e., s.f. Un año después, el Ayuntamiento de Quetzaltenango ordenaba que el quetzal figurase, junto a un volcán en el punzón para sellar los pesos, antecedente directo del escudo del Estado de Los Altos, el que además de estos símbolos incluye una ceiba, signo del liberalismo centroamericano y una oveja, en referencia a la riqueza textilera, base del auge económico sobre el que se asentaba el separatismo altense.
 5. Carranza: 1897, 242-243.
 6. En una carta dirigida a Bustamente con fecha 18 de octubre de 1838, Quiñónes escribía: "*Esperamos en Dios que nos dará acierto para fundar un Estado que nos barga si no felices, siquiera menos desgraciados que nuestros vecinos. La mayoría de los que piensan es sana, y aunque no tenemos profundos políticos (que es mucha fortuna) hay luces suficientes para darnos leyes civiles...Cuento con los consejos de usted para insinuarlos aquí.*" Lemoine, Ernesto. "Guatemala en 1838, a través de dos cartas remitidas desde Totonicapán por José Matías Quiñónes a un amigo, el mexicano Carlos María de Bustamante". en *Antropología e Historia de Guatemala*, II Epoca, Vol.2, Guatemala, 1980. p. 189.
 7. Brading, David *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México: ERA, 1988. pp. 11, 40, 76 y 129.
 8. Leomine: 1980, 186.
 9. Molina, Marcelo. "Mensaje del Gobierno Provisional a la Asamblea Constituyente del Estado de Los Altos, al abrir sesiones en la ciudad de Totonicapán el 27 de diciembre de 1838", en Carranza: 1897, 250.
 10. Molina, Marcelo. *Exposición a la Convención de Estados Centro-Americanos protestando contra la usurpación de Los Altos. La dirige el Lic..., jefe que fue del mismo Estado*. México: Ignacio Cumplido, 1841. p. 12.
 11. Piel, Jean. Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970. México: SIS-CEMCA, 1989. pp. 294-295.
 12. Para el estudio constitucional véase Mariñas Otero, Luis. *Las Constituciones del Estado de Guatemala*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1958.
 13. Para una síntesis de esta problemática en el período de Mariano Gálvez, véase a Solórzono Fonseca: 1987, 12-13.
 14. Carranza: 1897, 276-279.
 15. Estado de Los Altos. *Decreto 37*. Quetzaltenango, 27 de mayo de 1839.
 16. Estado de Los Altos. *Decreto 31*. Quetzaltenango, 31 de mayo de 1839.
 17. Estado de Los Altos. *Decreto 33*. Quetzaltenango, 27 de mayo de 1839.

18. Para el desarrollo del auge económico sobre el que se asentó el secesionismo altense del siglo xix, véase: Taracena Arriola, Arturo. "El desarrollo económico y las fronteras de Guatemala: El Estado de Los Altos, 1770-1838" en *Territorio y Sociedad en Guatemala. Tres ensayos históricos*. Guatemala: CEUR, 1991.
19. Montúfar, Lorenzo. *Reseña Histórica de Centro - América*. Tomo III. Guatemala: Tipografía El Progreso, 1879. pp. 150-151.
20. Montúfar: 1879, III/152-153.
21. Montúfar: 1879, III/153-154.
22. Estado de Los Altos. *Decreto 13*. Quetzaltenango, 5 de marzo de 1839.
23. Estado de Los Altos. *Decreto 26*. Quetzaltenango, 25 de mayo de 1839.
24. *Gazeta del Gobierno de Los Altos*, 3. Quetzaltenango, 11 de septiembre de 1839. pp. 11-12.
25. Es decir, Santiago Atitlán, San Pedro, San Juan y San Marcos La Laguna, a los cuales se había unido Santa Catarina Palopó. Joyabaj había entrado en clara rebeldía desde marzo de 1838, cuando luego de rechazar la integración a Los Altos por razones fundamentalmente económicas, su alcalde indígena había sido capturado y llevado a atado a la cola de un caballo hasta Sololápor por el agente altense, el presbítero Vicente Antonio León, en colaboración con los ladinos del pueblo. Véase, Montúfar: 1879, pp. 153-154.
26. *Gazeta del Gobierno de Los Altos*, 4. Quetzaltenango, 9 de octubre de 1839. pp. 13-20.
27. *Idem*.
28. *Gazeta del Gobierno de los Altos*, 5. Quetzaltenango, 19 de octubre de 1838. pp. 21-25.
29. Estado de Los Altos. *Decreto*, 57. Quetzaltenango, 24 de diciembre de 1839.
30. Molina: 1841, 25.
31. Piel: 1989, 284-285.
32. Esta tesis está esbozada en Taracena Arriola, Arturo. "Cochinilla y clases sociales en la Guatemala del siglo xix" en *Vingt études sur le Mexique et le Guatemala réunies à la mémoire de Nicole Percheron*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1991.
33. Frey: 1988, 33-34 y 43.
34. Pineda de Mont, Manuel. *Recopilación de Leyes de Guatemala*. Tomo I, Vol III. (Colección Leyes de Guatemala). Guatemala: Publicaciones del Ministerio de Finanzas, 1979. pp. 847-848.
35. Sólo así se comprende que el diezmo fuese restituido sin grandes tensiones apunto de finalizar el año decisivo de 1839, cuando las condiciones para la caída del Estado de Los Altos ya estaban maduras.
36. Mariñas Otero: 1958, 375-382.
37. Véase también la obra *Colección de los Decretos de Observancia General Expedidos por la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala*. Guatemala: Imprenta del Gobierno, 1840.
38. Para ello nombró a Manuel Francisco Pavón y Buenaventura Lambur, cuyos informes permitían decir al gobierno guatemalteco, por medio de la pluma de Manuel Arrivillaga, que "antes de ahora los pueblos de Momostenango, San Pedro, San Juan y San Marcos La Laguna y todos los que componen todo lo que era el anterior circuito de Atitlán, habían manifestado cada uno de ellos poco más o menos que no era su voluntad segregarse del Estado de Guatemala..." Montúfar: 1879, III/154-156.
39. Montúfar: 1879, III/149-153.
40. El impacto entre los ladinos altenses de la experiencia separatista de 1838-40 y de la derrota frente a los indígenas y Carrera puede verse en el hecho de que Figueroa, quien llegó a presenciar el triunfo liberal de 1871, en tanto que comisionado de la Junta Patriótica Departamental de Totonicapán y argumentando actuar "en nombre de las experiencias para el porvenir", le pedía a la Asamblea Constituyente de Guatemala tomar en cuenta tres elementos: el decreto del 14 de marzo de 1840 sobre "la protección a los departamentos de Los Altos"; que no se eligiesen para diputados a eclesiásticos y que se fundasen en altiplano colonias de extranjeros para "educar" a los indígenas, en las que estos últimos "no tengan derecho de propiedad". (Carranza: 1897, 289-290).
41. Stephens, J.L. *Incidentes de viaje en Centroamérica, Cbiapas y Yucatán*. San José: EDUCA, 1971. Tomo II, páginas 135, 141 y 180.)
42. Además del fusilamiento de los ediles quetzaltecos en la plazuela del Cabildo de la Cárcel, Carrera había permitido el degüello de 16 quetzaltecos. Con anterioridad, durante su primera incursión militar en la capital altense, había saqueado la ciudad, causado varias muertes y hecho más de cien prisioneros, que condujo a pie hasta la Ciudad de Guatemala como botín de guerra.
43. Ahora tocaría buscar en los archivos guatemaltecos la visión de los indígenas sobre las características de este enfrentamiento.

44. Rivera Mérida, Sinforoso. *Los manuscritos de un patriota escritos por el señor... relativos al Sexto Estado de Centro-América*. Quetzaltenango: Establecimiento Tipográfico La Industria, 1893. pp. 10-11
45. Rivera Mérida, Sinforoso. 1893: pp. 10-12, 16 y 31.
46. Marure, Alejandro. *Efemérides de los hechos notables acaecidos en la República de Centro-América, 1821-1844*. Guatemala: Tipografía Nacional, 1895. p. 149.
47. Pineda de Mont: 1979, I/48-49.
48. Pineda de Mont: 1979, I/606.
49. Montúfar y Coronado, Manuel. *Papeles del Ocbocientos*. Guatemala: Publicaciones de El Imparcia, 1933. p. 97.
Ya en abril de 1838, el poeta Juan Diéguez Olaverri, que fungía como Jefe de la Sección del Estado de Guatemala había apuntado que de continuar "*las vejaciones que sus agentes (de Los Altos) hacen a los indígenas pueden exasperarlos e impelerlos, como ya lo dicen, a pronunciarse por el bandalismo de Carrera*". (Montúfar: 1878, III/160-161). Sin embargo, con todo el maximalismo del que era capaz Montúfar, tales afirmaciones sólo venían a confirmar los ataques de los liberales guatemaltecos contra el Estado de Los Altos.
50. Pineda de Mont: 1979, I/48-49.
51. Al propio Carrera se le titularon en 1842 la fabulosa cantidad de 1007 caballerías en el sitio denominado "Las Animas", Suchitepéquez, próximo al común de Cuyotenango. Posteriormente, en 1846, también denunció 116 caballerías más, en el sitio contiguo de "Raxtut". Palma Murga, Gustavo. (Ed.) *Índice General del Archivo del Extinguido Juzgado Privativo de Tierras depositado en la Escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de Guatemala*. México: CIESAS-CEMCA, 1991. pp. 62 y 384.
52. Ingersoll: 1972, 278-280.
Posteriormente, en marzo de 1845, luego de ser disuelta la Asamblea por acuerdo de la Convención de la Villa de Guadalupe entre el Gobierno conservador y los oficiales, a cuyo mando se encontraba Carrera, la nueva Asamblea estipuló que "*los indígenas no paguen costos ni derechos en los pleitos que siguieren y cuando sea comunidad pagará la mitad de los que paga una persona pudiente*", con motivo de los problemas de límites entre San Francisco El Alto y San Cristobal Totonicapán. (Pineda de Mont: 1978, I/244-245.
53. Pineda de Mont: 1978, I/853-855.